

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2009-032.- H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO No. 2009-192-ESPE-a-3

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del *Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército*: **CERTIFICO**: El H. Consejo Politécnico, en sesión del 15 de septiembre de dos mil nueve, resolvió:

“**a)** Incorporar en el glosario de términos del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas, en la definición de “Beca”, el siguiente texto: ‘Entiéndase también por beca, el descuento o ayuda económica que reconoce la ESPE, con cargo a los rubros complementarios’; y, **b)** Aclárese en el numeral III, ordinal 10, del documento anexo a la Orden de Rectorado No. 2009-182-ESPE-a-3 del 4 de septiembre de 2009, que para el personal militar de la Fuerza Terrestre, se aplicará el descuento por porcentaje de beca concedido para el valor de los créditos, por cursar una segunda carrera, adicional a la de formación militar”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 17 de septiembre de 2009

Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.